

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para la actuación simultánea.

Madrid, 3 de junio 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12512 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECD/798/2003, de 21 de marzo, se ordena la exposición de las mismas con indicación de las puntuaciones definitivas de la fase general y se convoca para la realización de la prueba de la fase específica a los candidatos que deban realizarla.*

Por Orden ECD/798/2003, de 21 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 8 de abril), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

Por Resolución de 28 de mayo de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 7 de junio) se aprobaron las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos que reunían los requisitos generales de participación a que se refiere la Base Primera A) de la Orden de convocatoria; se anunció, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de las puntuaciones provisionales de la Fase General; se abrió un plazo de reclamaciones y se convocó a los candidatos para la realización de la prueba de conocimiento de idiomas.

Una vez sustanciadas las reclamaciones de los candidatos relativas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y a las puntuaciones provisionales de la Fase General y realizada la prueba de comprobación del requisito de los idiomas exigidos para cada puesto,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en las bases cuarta.4 y quinta.1 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos, con indicación del idioma acreditado referido a los puestos solicitados conforme al Anexo I de la Orden de convocatoria, así como las listas definitivas de excluidos por no reunir los requisitos generales de participación exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Anunciar, a propuesta de la Comisión de Selección, la exposición de la relación definitiva de los aspirantes que, por haber alcanzado cuatro o más puntos, han superado la Fase General, con indicación de las puntuaciones obtenidas en la misma, así como la relación definitiva de los que, por no haber alcanzado una puntuación mínima de cuatro puntos, no pueden acceder a la Fase Específica.

Tercero.—Ordenar la exposición, a partir del día 4 de julio, de las relaciones a que se refieren los puntos primero y segundo de la presente Resolución, que serán expuestas en los tablones de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; de las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Cuarto.—Convocar a los candidatos que han superado la Fase General, a la realización de la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, para el día 12 de julio de 2003, a las ocho quince horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

La adecuación profesional del candidato en relación con las especiales características que requiere el desempeño de la actividad docente en el exterior se valorará mediante la realización ante los órganos de selección de una prueba escrita que contará de dos partes:

a) Una primera parte, que es común para todos los candidatos y en la que se deberá dar respuesta a una serie de cuestiones predominantemente teóricas, propuestas por la Comisión de Selección, relacionadas con las especificaciones contenidas en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Para el desarrollo de esta primera parte los candidatos dispondrán de una hora.

b) Una segunda parte consistente en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico de los propuestos por la Comisión de Selección (relacionado con el ejercicio de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior), de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo V de la Orden de convocatoria.

Teniendo en cuenta la específica tarea de los cuerpos docentes en el ámbito de la acción educativa en el exterior, la Comisión de Selección propondrá distintos supuestos prácticos, unos para los candidatos pertenecientes Cuerpo de Maestros y otros para los del resto de los Cuerpos docentes.

La Comisión de Selección propondrá dos bloques de contenidos para cada uno de los dos grupos de candidatos citados en el párrafo anterior y extraerá al azar para cada uno de los grupos, uno de estos bloques de contenido

El candidato optará libremente por desarrollar uno de los dos supuestos prácticos que figuran en el bloque de contenidos extraído al azar.

Para el desarrollo de esta segunda parte los candidatos dispondrán de dos horas.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en la base cuarta.5, los candidatos que han superado la Fase General, podrán presentar renuncia a su participación en el presente procedimiento, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la exposición a que se refiere el punto tercero de la presente Resolución.

Sexto.—Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de junio de 2003.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sras.: Subdirectora General de Cooperación Internacional, Subdirectora General de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12513 *ORDEN APA/1649/2003, de 27 de mayo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para proveer una plaza de Técnico de Prevención y Salud Laboral A, convocadas por Orden APA/932/2003, de 1 de abril.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4 de la Orden de 1 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 17 de abril),

por la que se convocan pruebas para cubrir una plaza de Técnico de Prevención y Salud Laboral A, en régimen de contratado laboral fijo fuera de convenio, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas. Dichas listas de opositores admitidos y excluidos se encuentran publicadas en los tablones de anuncios de este Ministerio, Paseo Infanta Isabel, 1, en Madrid, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Podrá consultarse igualmente en la siguiente dirección de Internet: www.mapya.es.

No existen aspirantes excluidos.

Segundo.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, que no figuren en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Tercero.—Transcurrido el plazo citado se harán públicas las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos en los mismos lugares señalados en el párrafo primero.

Cuarto.—Para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición se convoca a los aspirantes admitidos que hayan superado la fase de concurso para que se presenten el día 14 de julio de 2003, a las 9,30 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, situado en el Paseo de la Infanta Isabel, 1, de Madrid.

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra X.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos del DNI o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Ministro, P.D. (O.M. 31.03.2003, B.O.E. 03.04.2003), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12514 *ORDEN APU/1650/2003, de 23 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden APU/922/2003 de 25 de marzo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Advertidos errores en la Orden APU/922/2003 de 25 de marzo por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de pro-

moción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril, se procede a:

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones:

En la reseña que aparece en el BOE de 16 de abril, en el punto «segundo», en la séptima línea, donde dice «Ministerio de Fomento», debe decir «Ministerio de Medio Ambiente», asimismo, en el último párrafo, donde dice: «Ilmos. Sres. Directora general de la Función Pública, Subsecretario del Ministerio de Fomento y Presidente del Órgano de Selección», debe decir: «Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente Directora general de la Función Pública y Presidenta del Órgano de Selección».

En el Anexo, puestos con códigos MA003 y MA004, en la columna «Jornada» debe aparecer «Ordinaria», en lugar de «Jornada Partida».

En el Anexo, puesto con código MA004, en la columna de «Localidad» debe aparecer «Osorno», en lugar de «Osorio».

En el Anexo, puesto con código MA174, en la columna de «Jornada», debe sustituirse «Jornada Ordinaria» por «Jornada partida».

En el Anexo, puesto con código TS084, en la columna de localidad, donde dice «Madrid», debe decir «San Sebastián de los Reyes», y en la columna jornada, donde dice «37 horas-Fijo desde 8,00 a las 13,15 de lunes a jueves y de 8,00 a 14,00 los viernes», debe decir «de 8,00 a 15,15».

En el Anexo, puestos con códigos CI046 y CI048, en la columna de «Jornada», debe aparecer «Ordinaria».

En el Anexo, n.º de orden 4, donde dice: «Encuadernación y manipulación de papel y cartón», debe decir: «Encuadernación y manipulado de papel y cartón».

En el Anexo, puesto con código DE363, n.º de orden 14, en la columna de «Especialidad o Actividad principal», donde dice: «Delineante», debe decir: «Delineación».

En el Anexo, en la columna «N.º de Puestos», correspondiente al N.º de Orden 15, debe figurar «2» en lugar de «3».

Segundo.—Abrir un nuevo plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de presentación de solicitudes.

Madrid, 23 de mayo de 2003.—P.D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmas. Sras. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, Directora General de la Función Pública y Presidenta del Órgano de Selección.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12515 *RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2003, del Ayuntamiento de Santa Olalla (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 58, de fecha 11-03-2003, se publican íntegramente las bases y programa aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 20-02-2003, para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Policía.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria que resulten preceptivos, se publicarán en el «Boletín Oficial de la